Área que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán.

Identificación del documento: Versión pública de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.

Partes o secciones clasificadas: Domicilio particular, número de teléfono y/o correo electrónico.

Fundamento legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular:

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán[1], mediante oficio de designación número 00131 de fecha 1 de marzo de 2023 la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tuvo a bien designar a la suscrita como encargada del Despacho de los asuntos competencia de esta Oficina de Representación, firma la".

I.A. JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO.
SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública: Resolución núm. ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII emitida el 19 de enero 2024 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia; disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII.pdf

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/202 002930

Asunto: Cambio de responsable técnico.

Mérida, Yucatán a 13 NOV. 2023

C. OSWALDO GUILLERMO CHAZARO KOI
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA "XTOHIL"
[redacted]

P R E S E N T E.

En respuesta al trámite recibido en esta Oficina de Representación el 8 de noviembre del año en curso, medio por el cual solicita la Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA); Modalidad: **cambio de Responsable técnico** en la UMA denominada **" XTOHIL"** con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0457-YUC-22**, que se ubica en el municipio de Tunkás, Yucatán.
Mediante oficio número 00131 de fecha 1 de marzo de 2023, la Titular de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tuvo a bien designar a la suscrita, como encargada del despacho de los asuntos competencia de esta Oficina de Representación por lo que; con fundamento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 33, 34, 35 del Reglamento Interior de la SEMARNAT; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; al análisis y evaluación de dicho documento, efectuado por el área técnica, se realizan las siguientes modificaciones en el expediente que obra en poder del archivo de esta Oficina de Representación, de acuerdo a la siguiente información:

Se toma conocimiento respecto a su nuevo **responsable técnico;** el **Biol. Faustino Hernández Rodríguez**, información que será agregada a su expediente.

Calle 59 B No. 238 Edificio B por Avenida Zamná, Fracc. Yucalpetén. C.P.97238. Mérida, Yucatán, México, Tel.:(999)942 1300 www.gob.mx/semarnat

De acuerdo a lo establecido en los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento, se le recuerda que no deberá adquirir o recibir en donación, ejemplares que no cuenten con documentación que acredite la legal procedencia e informar a los poseedores de dichos ejemplares que los pongan a disposición de las Oficinas de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la SEMARNAT o a la Dirección General de Vida Silvestre, para que sean éstas autoridades quienes determinen el destino conveniente, esto de conformidad con los artículos 15, 35 y 43 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán, firma la".

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

ESTADO DE YUCATÁN

I.A. JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO
SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.C.P. - **María de los Ángeles Cauich García.-** Directora General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
C.C.P. - **José Alberto González Madina-** Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Yucatán.- Ciudad.
C.C.E.P. - **Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.**- Edificio.
C.C.E.P. - Unidad Jurídica.- EDIFICIO.
JGA/JARI/JSCD/acv.

Bitácora: 31/KT-0040/11/23

Calle 59 B No. 238 Edificio B por Avenida Zamná, Fracc. Yucalpetén. C.P.97238. Mérida, Yucatán, México, Tel.:(999)942 1300 www.gob.mx/semarnat